



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/13	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	27 de noviembre de 2019 a las 19:00
Lugar	Salón de Plenos No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación del acta de la sesión anterior2. Aprobación, si procede, del cambio de la fecha del pleno ordinario del mes de diciembre de 2019.3. Aprobación, si procede, de la Moidificación Presupuestaria del Anexo de Personal del Presupuesto de 2019.4. Aprobación, si procede, para solicitar a la Consejería de Educación una mayor Dotación de Profesionales del Departamento de Orientación.5. Aprobación, si procede de la moción sobre el uso del documento "Pin Parental"6. Aprobación, si procede, de la moción por la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad7. Aprobación, si procede, de la moción referente a la colaboración de los Ayuntamientos de Velilla y Mejorada con el puesto de la Guardia Civil de la zona8. Aprobación, si procede, de la moción relativa a las residencias y centro de día9. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos sobre estudio para la ampliación y sustitución de papeleras en Velilla de San Antonio.10. Aprobación, si procede, de la moción relativa a la protección y vallado de la Laguna de El Raso11. Aprobación, si procede, la moción para la creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la unidad nacional12. Aprobación, si procede, de la moción relativa al 25 de noviembre "Dia internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres"
B) Actividad de control <ol style="list-style-type: none">13. Dar cuenta de los decretos desde el 2710 al 3039 de 201914. Dar cuenta al Pleno del Informe de Tesorería nº 2019-2538 sobre la Ley de Morosidad correspondiente al tercer trimestre de 201915. Dación de cuenta al Pleno del informe de Intervención nº 2019/0402 relativo a la revisión del plan de ajuste del tercer trimestre de 2019, de fecha 28 de octubre de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2019.

16.Dacion de cuenta los datos del tercer trimestre de 2019 relativa a la ejecución presupuestaria emitidos por la Intervención General.

C) Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019.

En Velilla de San Antonio, a TREINTA DE OCTUBRE de dos mil diecinueve y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIONES DEL ANEXO DE INVERSIONES Y BASE Nº 15 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019**
- 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT.**
- 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LABORABLES LOCALES PARA EL AÑO 2020.**
- 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA AL PLENO POR PSOE, IZQUIERDA UNIDA Y PODEMOS SOBRE CALIDAD ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEL HENARES.**
- 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE CALISTENIA**
- 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO POR LOS ATAQUES CONTRA LAS CASAS DEL PUEBLO DEL PSOE**
- 8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN AL PLENO DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE SUSTITUCIÓN DE SOPLADORAS POR ASPIRADORES DE RESIDUOS URBANOS**
- 9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 RELATIVA A INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA A ACTUAR EN LA RAYA DE VELILLA AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO**
- 10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ACTIVIDADES LÚDICAS EN DÍAS NO LECTIVOS**
- 11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR VOX RELATIVA A LA REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE CARAVANAS Y AUTO CARAVANAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2286 A 2709 DE 2019

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

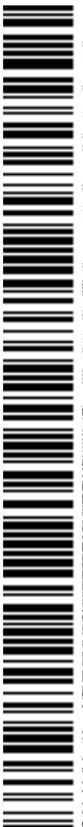
A) PARTE RESOLUTIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 20 de agosto de 2019.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 20 de agosto de 2019 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1), y la abstención de la Sra. Gil García que no asistió a la sesión.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 18 de septiembre de 2019.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que en la pregunta que hizo sobre el número de efectivos policiales en las fiestas no se recoge la intervención de la concejala de seguridad.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 18 de septiembre de 2019 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de PODEMOS (1) y de VIVE-VELILLA (1), el voto en contra de VOX (1) y la abstención de la Sra. Bueno dueñas Gil García que no asistió a la sesión.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 15 de octubre de 2019.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 15 de octubre de 2019 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (5), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal del PP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1) y la abstención de la Sra. Hernández Peces y los Sres. Redondo Fernández, Espada Guijarro y Alcorta Mesas que no asistieron a la sesión

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIONES DEL ANEXO DE INVERSIONES Y BASE Nº 15 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 25 de octubre de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 3106/2019 Modificación Presupuestaria n.º 18/2019 Modalidad de Crédito Extraordinario por importe de 4.022,04 €, Modificación del Anexo de Inversiones y Modificación de la Base 15 de las Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto el informe informe de Intervención de fecha 21 de octubre de 2019, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 18/2019 y modificación del anexo de inversiones y modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2019, así como el informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 18/2019 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificaciones del Anexo de Inversiones y Base nº 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, con el siguiente detalle

A) MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

rg.	Prog.	Económica	Descripción	Presupuesto 2019	Financiación	Periodo de desarrollo
36	340	623000	INV. NUEVA MAQ. INST. Y UTILLAJE EN IDM	4.022,04	RECURSOS PROPIOS	2019

B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

La aplicación que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org/ Progr.	Económica				
36/340	623000	INV. NUEVA MAQ. INS. Y UTI. EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO IDM	0,00	4.022,04	4.022,04

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Org/ Progr.	Económica				
28/912	100000	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	119.046,89	4.022,04	115.024,85

) MODIFICACIÓN DE LA BASE Nº 15 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

Ante la existencia de mayores ingresos generados por la contratación de espectáculos mediante la modalidad "a taquilla", se considera necesario modificar la base de ejecución nº 15 del presupuesto municipal para el año 2019, en los siguientes términos:

Donde dice:

BASE 15ª.- AMPLIACIONES DE CREDITO.-

1. -Las Ampliaciones de Crédito requieren para su plena efectividad de la tramitación de Expediente en donde se haga constar:

- Certificado del Órgano de Contabilidad, en donde se acredite que, en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectos a los gastos con aplicación presupuestaria ampliable, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto de Ingresos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Que los recursos afectos no proceden de Operaciones de Crédito previamente concertadas.
- Determinación de las cantidades y Aplicaciones presupuestarias de gastos objeto de las Ampliaciones de Crédito.
- Aprobación de la Ampliación por el Alcalde.

Debe decir:

BASE 15ª.- AMPLIACIONES DE CREDITO.-

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento del crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas a continuación, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Sólo se podrán declarar ampliables aquellas partidas presupuestarias que correspondan a **gastos financiados con recursos expresamente afectados**. La tramitación del expediente de ampliación de crédito se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Propuesta de modificación presupuestaria, formulada por el Concejal de Hacienda, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, la existencia de **recursos recaudados** respecto de los previstos en el Presupuesto de Ingresos y la afectación de éstos al crédito que se pretende ampliar. En la propuesta se debe hacer constar, además, la partida presupuestaria objeto de ampliación y el concepto económico del ingreso que la financie, el importe del exceso y el documento contable acreditativo del exceso de recaudación producido en el recurso afectado.

b) Informe de Intervención, preceptivo para la tramitación de la propuesta.

c) Las ampliaciones de crédito serán autorizadas por el Alcalde o Concejal en quien delegue. Tendrán la consideración de ampliables, los créditos que expresamente se enumeran en el presente artículo.

PARTIDAS AMPLIABLES	DENOMINACIÓN	RECURSO AFECTADO	DENOMINACIÓN
54 334 227091	Actividades escénicas y musicales	31400	Actividades Culturales

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Antes del comienzo del debate se incorpora el Sr. Montes López.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que votarán en contra porque se traen 2 tipos de expedientes en distintas fases; dice que se está pidiendo aprobar el pago porque





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

el aire ya está instalado y el presupuesto no está desglosado; dice que no se adjunta el expediente con los 3 presupuestos; dice que la maquinaria ya instalada no se corresponde con lo presupuestado; dice que el tipo de refrigerante en el presupuesto no es el que se ha instalado.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que según la intervención deben ir unidos; dice que no se podía dejar sin aire a las instalaciones, dice que se trae por urgencia y por eso hace falta la dotación presupuestaria; dice que primero se cambia el aire y luego se aprueba la dotación presupuestaria.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que al ser positivo el informe de intervención y que era necesaria su instalación para los usuarios del polideportivo votarán a favor.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que la necesidad existía y se ha tramitado por urgencia porque hacía falta; dice que habría sido mejor traer los 2 expedientes por separado; dice que cuando se produjo el robo se podría haber incluido en el presupuesto y que el procedimiento podía haberse llevado de otra manera.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que reparar el equipo salía más caro y que la avería se produjo en verano; dice que votarán a favor porque no se puede dejar sin calefacción a los usuarios en invierno; dice que podría haberse traído los expedientes por separado.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que vera d extrema necesidad pero que los expedientes de deberían haber traído por separado: dice que es algo que se sabía que había que cambiarlo y se podía haber incluido en el presupuesto.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que no critican dar el servicio pero aquí se pide el pago no la instalación; exige que el abono se haga con transparencia y con la debida gestión.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), DE VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del grupo municipal de E2000 (2).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2)

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de octubre de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Teniendo en cuenta las reuniones de trabajo que se están llevando a cabo en el último año entre el Equipo de Gobierno y los representantes de los trabajadores para adecuar y actualizar la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayto. de Velilla de San Antonio se ha





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

acordado una actualización completa de la misma por empresa externa que se llevará a cabo en los próximos meses. Sin embargo, debido a las necesidades actuales, se ha entendido la urgente necesidad de incluir un nuevo puesto de trabajo previo a la actualización total de la RPT, por lo que **SE PROPONE ACORDAR:**

- Modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio incluyendo el siguiente puesto:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TESORERO/A

N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1
REQUISITOS DEL DESEMPEÑO:

A.- Categorías que pueden ocuparlo. Funcionarios Grupo A. Habilitado Nacional.
B.- Otros requisitos:

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso

NIVEL DE DESTINO: 26

COMPLEMENTO ESPECÍFICO BRUTO MENSUAL: 2.580,93€»

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 8 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2) y del Grupo Municipal del PP (2), DE VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LABORABLES LOCALES PARA EL AÑO 2020.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de octubre de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Visto que, con fecha 04/10/2019 y n.º de Registro 2019-E-RC-4876, fue presentada solicitud por Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, y examinada la documentación que la acompaña, SE PROPONE ACORDAR:

Las fiestas laborales locales de Velilla de San Antonio para el año 2020 se celebrarán los días 28 y 29 de septiembre.

Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2) y de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), DE VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra:

Abstenciones:

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA AL PLENO POR PSOE, IZQUIERDA UNIDA Y PODEMOS SOBRE CALIDAD ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEL HENARES.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de octubre de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En 2007 se inauguraron en Madrid 6 hospitales con el modelo PFI (llamado así por las siglas en inglés de “iniciativa de financiación privada”), un modelo formado una o varias empresas privadas, que construyen el edificio y se quedan con la gestión de lo que se considera “no sanitario” bajo un canon a 30 años.

Ya en ese momento se sabía que el número de camas de estos nuevos centros era bastante reducido, muy por debajo del promedio en aquel momento. Para el Hospital del Henares se estableció un promedio de 187 a 240 camas, siendo el promedio de camas por 1000 habitantes (recoge el número de camas por 1000 habitantes de los siete centros PFI de la Comunidad de Madrid) de 1,10. En la actualidad continúa siendo insuficiente.

Este número de camas se publicitó que era ampliable, es decir, en una primera fase se abrirían menos camas, pero progresivamente se irían incrementando hasta alcanzar el máximo. La realidad es que 12 años después no se han abierto más camas y las habitaciones individuales (otra de las supuestas ventajas que se publicitaban) se han convertido, habitualmente, en dobles.

Los costes han sido muy elevados y con escasa transparencia. Incluso en el 2010, el gobierno de la Comunidad de Madrid tuvo que “rescatar” a estos hospitales incrementando el canon anual en 1,896 millones de euros anuales. Canon que, dicho sea de paso, tiene actualizaciones automáticas que garantizan que las cantidades cobradas por las empresas concesionarias se incrementen anualmente con independencia de lo que hagan o no los presupuestos sanitarios públicos.

También el personal que se planificó para los nuevos centros fue claramente insuficiente, y así sigue siendo en la actualidad.

Las infraestructuras construidas han sido de baja calidad, encontrando carencias básicas. Además, existe una falta abundante de material, como almohadas, sillas de ruedas, sábanas, toallas y demás material básico.

Si a esto le sumamos los colapsos en urgencias en épocas otoñales y/o invernales que suponen aglomeración de pacientes en la unidad de agudos por encima de lo establecido debido a falta de camas en el hospital, y las largas listas de espera para realizar intervenciones quirúrgicas que requieren de hospitalización, nos seguimos encontrando con unas políticas que nos





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

disfrazaron para dificultar la comprensión de lo que ha pasado y continúa pasando en la sanidad pública de Madrid. Nos han vendido lo malo como bueno, lo falso como cierto y lo positivo, como antiguo e ineficaz.

Seguimos esperando a que se cumplan las promesas disfrazadas y publicitadas de que, en 2017, nuestro Hospital del Henares ampliaría el ala de la segunda planta, con el fin de dar cobertura a toda la población que acude a este centro hospitalario y evitar todas las cuestiones de salud mencionadas anteriormente, que no hacen más que precarizar la calidad asistencial de la ciudadanía afectada.

Exigimos lo que nos pertenece. No podemos seguir culpabilizando al personal sanitario de todas las cuestiones que tienen que ver con la responsabilidad política que un gobierno no ha sido capaz de cumplir.

Es por ello, que, en atención a todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Madrid en Pie, PSOE y PODEMOS en atención a las demandas acordadas en la Plataforma por la Mejora y la Defensa de la Sanidad Pública del Henares, somete a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Exigir que, de forma urgente e inmediata, se abra el ala de la segunda planta del Hospital del Henares y se amplíe el área de agudos del mismo para mejorar la calidad asistencial de la población afectada.

SEGUNDO: Que el gobierno de la Comunidad de Madrid se comprometa a reducir los tiempos de las listas de espera en especialidades e intervenciones quirúrgicas, así como a abordar un incremento de plantilla que permita atender adecuadamente la ampliación de cobertura de camas exigidas.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos de esta moción al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid, al Gerente del Hospital del Henares y a la Federación de Asociaciones en Defensa de la sanidad pública de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, lee el siguiente escrito:

«España2000 siempre ha defendido un modelo de sanidad público y nacional. Uno de los principales problemas que conlleva la descentralización de competencias a otras comunidades autónomas es esto: que un gobierno central no pueda estipular un modelo de sanidad a todas las regiones de España. Por eso nos sorprende que partidos que presumen de reivindicar los servicios públicos no luchen por la unidad nacional y la centralización de competencias, y sí lo hagan por la ruptura en 17 micro estados y la descentralización de competencias. Esa desunión hace que buitres económicos vean en la salud un negocio en lugar de una necesidad»

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que según les han informado en la consejería, cuando se construyeron los hospitales había un plan de mejora a 10 años, pero las necesidades han cambiado como, por ejemplo, la quimioterapia no requiere hospitalización sino que es ambulatoria; dice que su grupo no se opone pero que les han informado que el procedimiento no es que insten los Ayuntamientos sino que debe partir de la gerencia del hospital proponiendo las ampliaciones a SERMAS; dice que la consejería no puede actuar de oficio, ni a instancia se ayuntamientos o de plataformas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la sanidad es un pilar fundamental como la tarjeta universal y la igualdad en los servicios; dice que es necesario aumentar los presupuestos y mejorar la calidad.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que está de acuerdo con abrir la segunda planta ampliar el servicio de agudos; dice que siempre estarán a favor de la sanidad pública y de su centralización.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (14 votos a favor y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE CALISTENIA

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de octubre de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La Calistenia es un método de ejercicio físico que se practica únicamente levantando el peso del cuerpo y que se puede practicar desde la adolescencia hasta edades avanzadas, tanto por hombres como mujeres. Es una actividad que se puede realizar en un centro, pero también al aire libre, y requiere de un mantenimiento mínimo. Compuesto en su mayoría por barras para hacer dominadas, paralelas, bancos para abdominales o zonas para realizar flexiones, es una actividad muy saludable y que se puede instalar en uno de los muchos de los solares de titularidad municipal que dispone este Ayuntamiento.

Es un deporte muy popular desde hace casi una década, y que poco a poco se va practicando en muchos municipios y ciudades de España, debido a que es una actividad gratuita y a la capacidad de poder practicarlo a cualquier hora, lejos de estar sujetos a un horario, a determinados días de la semana o altas cuotas mensuales.

España2000 ha hecho un repaso por el mercado para valorar los costes, y el precio para la adquisición del material para un espacio totalmente equipado es a partir de 15.000€. Por lo que creemos que no es un elevado coste para combatir malos hábitos en los parques de la gente joven y la sociedad "multipantalla" que fomenta el sedentarismo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de España2000 propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente ACUERDO

Instalar un parque o zona para la práctica de Calistenia en uno de los solares de propiedad municipal de nuestro municipio».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que votará a favor y quiere preguntar si como se dijo en la comisión ya se está ejecutando y en qué situación está.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que, en principio, apoyarían la comisión, pero se comentó en la comisión que se iba a instalar ya y le parece perfecto que se haga; pregunta que pasa con los demás parques; dice que llama la atención que se hay presupuestado para un parque nuevo y no se tengan en cuenta los que están en mal estado.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que no votó a favor los presupuestos por la inclusión del parque; dice que se lo propusieron los mismos chavales antes del presupuesto y la Alcaldesa le dijo que lo iban a incluir; dice que en la comisión se dijo que lo iban a ejecutar.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que les parece una buena moción que está en la línea de las suyas para fomentar el deporte y evitar el sedentarismo; dice que debería aclararse si se va a ejecutar.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se pide una actuación preparada para ejecutarse en breve; dice que no votará una moción en fase de ejecución.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes, dice que están a punto de comenzarse las obras y votarán en contra porque ya se informó en la comisión.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que se les informó que estaba en marcha algo parecido, pero se les podía haber enseñado los presupuestos y que en el presupuesto municipal no pone que sea para un parque de calistenia; dice que no es la primera vez que se dota una partida y luego no se ejecuta.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que todos los portavoces entendieron en la comisión era los mismo y por eso no votarán a favor de una moción sobre algo que se va a ejecutar.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (4 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2)

Primero. –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal E2000 relativa a la instalación de un parque de calistenia

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO POR LOS ATAQUES CONTRA LAS CASAS DEL PUEBLO DEL PSOE





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de octubre de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde el gobierno socialista del Presidente Pedro Sánchez se han dado los pasos finales para resolver una anomalía democrática que venía durando ya demasiados años. Tener en un mausoleo de estado a un dictador, con su consiguiente enaltecimiento, no es propio de un país avanzado y que se quiera llamar democrático, constitucional y europeo.

Pero su definitiva solución no ha sido exclusivamente una decisión de un Consejo de Ministros socialista. Esta decisión vino amparada por una votación en el Congreso de los Diputados, apoyada por todos los grupos políticos y con la abstención del Partido Popular y de Ciudadanos, así como por una sentencia del Tribunal Supremo que por unanimidad así lo ratifican y al amparo del tribunal Constitucional y del Tribunal de derechos humanos de Estrasburgo.

Desde el pasado 11 de octubre, el Tribunal Supremo se pronunciara sobre el último escollo para la exhumación del dictador Francisco Franco, inhumado en la Basílica del Valle de los Caídos, y muy poco afortunadas, han sido las declaraciones vertidas por representantes de diferentes fuerzas políticas.

Declaraciones como “Las trece rosas fueron unas violadoras” muestra el desconocimiento de la historia y una falta de respeto a la democracia y a las instituciones que la representan.

La intolerancia de ciertos grupos y la falta de respeto a los diferentes poderes del Estado, no olvidemos que la exhumación de Franco ha sido avalada por los tres poderes constitucionales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provocan intolerancia y radicalismos entres sus correligionarios, llegando a cometer delitos contra las Casa del Pueblo.

Este tipo de manifestaciones lo único que han hecho ha sido incitar al odio. Odio a la democracia, a los procesos legales, al Estado de derecho de todos los españoles y a la dignidad de la ciudadanía en su conjunto.

Este tipo de ataques que llevamos sufriendo, no solo en estos últimos días si no durante varios años, no hacen más que reafirmarnos en nuestro compromiso con la democracia y los poderes del Estado.

Democracia, tolerancia, dignidad y memoria son nuestra bandera. Seguiremos defendiendo una sociedad y un país libre, digno y con memoria y avanzaremos a pesar de los intolerantes que empobrecen nuestra democracia, nuestros pueblos y nuestras instituciones, en definitiva, nuestro país.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio proponemos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

Condenar los ataques provocados por la intolerancia y el radicalismo a las diferentes Casas del Pueblo del PSOE de la Comunidad de Madrid y de toda España.

Condenar los ataques a los principios básicos de la democracia, así como hacer respetar el artículo 118 de la Constitución Española “sobre la obligación de hacer cumplir las sentencias y en la ejecución de lo resuelto”

Condenar las manifestaciones de los representantes políticos que llamen a la intolerancia y al radicalismo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Hacer llegar esta moción a todos los grupos de la Asamblea de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, lee el siguiente escrito:

«La profanación de la tumba del General Franco, Jefe de Estado desde el año 1939, hasta el año 1975, proviene de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, ley mal llamada memoria histórica. Una de las leyes del odio como las leyes LGTB, de género o de inmigración.

Dicha ley, en su exposición de motivos, habla de espíritu reconciliador, de concordia y de defensa pacífica de todas las ideas que guio la Transición, pero no fue ese el motivo de la citada ley. El motivo, no es otro que el de condenar los crímenes de unos y enterrar los de otros.

Nos sigue sorprendiendo que un partido como el PSOE, con una historia de terror y crímenes, hable de anomalías democráticas, y no le parezca que asesinos como Arnaldo Otegui, con quien brinda, sea diputado. Tampoco puede hablar de democracia un partido que tenía en sus filas a Largo Caballero o Indalecio Prieto. Uno con una larga trayectoria en prisión (1909,1911,1912,1918,1930 Y 1934) Y acusado de instigar la revolución de Asturias como dice la Sociedad Benéfica de Historiadores Aficionados y Creadores, y que generó gran cantidad de muertos por la coalición de socialistas y anarquistas, en la que se impusieron gobiernos locales de estos mismos por la fuerza. Y otro por asesinar al líder de la oposición Calvo Sotelo.

En algo sí tienen razón: todo esto viene derivado de la cobardía del Partido Popular, quien con sus abstenciones y la no derogación de esta ley injusta y sectaria durante el gobierno de Mariano Rajoy, hace que España esté otra vez enfrentada en dos bandos.

Desde que España2000 tiene representación en este Ayuntamiento y en otros del Corredor del Henares también hemos sufrido su "espíritu democrático": en la Legislatura 2011-2015, en Alcalá de Henares, se gritaron consignas delante de la sede de España2000 durante una manifestación en la que había representantes del PSOE y en las que se gritaba "un misil para España2000". Nuestro representante en el Ayuntamiento presentó una moción poco después para que el Pleno condenara esos hechos delictivos, pero se quedó solo en sus reivindicaciones.

Durante la Legislatura 2015-2019, en San Fernando de Henares, un amigo del anterior alcalde Ángel Moreno, pidió por redes sociales 1.200 balas para los votantes de España2000. ¿El motivo? Alguien había incendiado un puesto de venta ambulante durante las fiestas patronales. Rápidamente se culpó a nuestro partido de ello, pero tiempo después se demostró que el autor fue un ciudadano rumano y una mujer vinculada a grupos de extrema izquierda. Tampoco hubo condena de los que se hacen llamar demócratas.

También en nuestro municipio hemos sufrido los ataques. Durante la pasada Legislatura hemos sido objeto de insultos y de amenazas por parte de la izquierda que han sido condenados por la justicia. Sin contar el cordón anti democrático que sufrimos por los mismos que piden dignidad para ellos.

España2000 votará en contra de este expediente. Por ser un sinsentido en sí mismo y una declaración partidista y que no aporta nada a los vecinos; si les han hecho una pintada, la limpian, como hacemos los demás cuando pintan nuestras sedes o los vecinos cuando pintan sus fachadas, pero no nos hacen perder el tiempo.

Preocúpense por tener las calles limpias, bien mantenidas, asfaltadas. Y, sobre todo, porque nuestros vecinos tengan un empleo estable en la puerta de su casa, no de forma temporal por un salario indigno».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que al ver la moción le ha sorprendido la exposición de motivos al hablar de Franco; dice que por supuesto que condenan cualquier acto de violencia y están a favor de la democracia y la unión; dice que espera que los dirigentes nacionales del PSOE y del PSC les apoyen; dice que le hubiera cuartado que se hubiera hecho extensiva a los ataques a otras formaciones políticas.

La Sra. Alcaldesa dice que condenan los ataques cuando tienen conocimiento.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará a favor porque cualquier acto de violencia es condenable y más cuando se hace injustamente por una decisión justa; dice que le parece bien la exhumación que debería haberse hecho mucho antes; dice que no se puede permitir la violencia y que hay que condenarla aquí y en todas partes.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que el debate debería centrarse sobre la moción y no sobre lo que piensan otros partidos políticos a los que consideramos de extrema derecha; lee el siguiente escrito:

«Desde Podemos Velilla queremos ofrecer nuestra solidaridad y apoyo al PSOE de Velilla y al PSOE en general, ante los ataques continuos que han sufrido en sus Casas del Pueblo en los últimos tiempos. Condenamos estos ataques y cualquier otro que sufra cualquier sede de cualquier partido político u organización social, organismo o institución democrática, pública o privada. Exigimos el cumplimiento de la Constitución, las sentencias y la ejecución de lo resuelto, y por supuesto, condenamos a los representantes de los partidos políticos que llaman a la intolerancia y al radicalismo.

Desde Podemos Velilla también queremos animar al PSOE a que no se quede solo en este último gesto de reparación a las víctimas y a la memoria histórica, sacando a la momia de Cuelgamuros, perfectamente muerto, pero muy mal enterrado.

Quedan muchas víctimas que resarcir todavía. La dictadura de Franco provocó 160.000 asesinados en los primeros años, 114.000 desaparecidos, 465.000 exiliados, 9.000 republicanos exiliados en campos de concentración nazis. Y los que se quedaron en España torturados, encarcelados, amenazados u obligados al silencio. España ha mantenido un patrón de impunidad sobre las desapariciones y víctimas del franquismo que se ha mantenido sine die de una manera inexplicable en una democracia moderna.

El homenaje del otro día no lo han recibido muchas de estas víctimas. Aún quedan 30.000 restos en cajas sin identificar dentro de las criptas del valle, que no saldrán a hombros de nadie, envueltos en ninguna bandera, entre vítores ilegales, ni en presencia de ninguna ministra que certifique, como notario mayor del reino, ninguna exhumación. Tampoco recibirán ese trato las miles de personas y sus familiares que aún quedan en las cunetas de las carreteras o junto a las tapias de los cementerios.

Es necesario reparar esta situación, y resarcir a los familiares que decenas de años después siguen esperando saber dónde están los restos de sus desaparecidos. Animamos al PSOE a que de una vez por todas se cumpla la Ley de Memoria Histórica y se dé paz a tanta gente. Animamos al PSOE a que, por ejemplo, en esa labor de reparación, elimine las medallas y premios al torturador Billy el Niño, el alumno aventajado de Roberto Conesa, implicado en la detención de las "Trece Rosas" fusiladas impunemente en la tapia del cementerio de la Almudena, y ahora mancillada su memoria por los líderes de la extrema derecha. Ya hemos sacado a Franco del Valle, ahora queda sacar al franquismo de las instituciones.

Animamos al PSOE de Velilla a que en esa labor de reparación y de cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, aquí en Velilla, elimine los símbolos fascistas y lemas alusivos al fascismo en el monolito situado dentro de la casa del cura, junto a la iglesia, que se cumpla la moción aprobada en pleno en la legislatura pasada a propuesta de Somos Velilla, y si es necesario





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

que se denuncie a los propietarios de la finca que protege ese monolito, al arzobispado de Alcalá, a quien haga falta, y que al igual que el guardián de la tumba de la momia, el prior del monasterio, el cura de este pueblo se quede sin yugos y flechas que proteger, ni lemas que enaltezcan la Guerra Civil, ni a sus protagonistas o al franquismo.

Ojalá tengamos que repetir este gesto muchas veces. Ojalá les pinten las Casas del Pueblo muchas veces, si eso significa que están haciendo cumplir la Ley de la Memoria Histórica y la Constitución. Nos encontrarán a su lado, apoyando y ayudando a limpiar sus paredes si hace falta.

Ojalá pase esto, porque eso significará por fin, como decía Labordeta, que "Habrá un día en que todos Al levantar la vista Veremos una tierra Que ponga Libertad"»

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que el informe de la comisión de expertos hablaba de la necesidad de amplios consensos; dice VOX condena todo tipo de violencia y las de las casas del pueblo del PSO, pero VOX votará en contra de la moción.

El Sr. Secretario dice que es imposible tomar nota a la velocidad que está leyendo la Sra. Angullo y que si quería que el escrito hubiera constado literalmente le debería haber dado copia al principio de su intervención.

La Sra. Angullo García dice que su intervención constará en la grabación.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que cambiará el sentido de su voto porque es una moción que mezcla un poco; dice que debería condenarse cualquier violencia sea del partido que sea; habiendo los problemas que hay a nivel nacional y local, le parece lamentable a donde han llegado; dice que ha echado en falta que no se haya traído a este pleno nada condenado los ataques de Barcelona; dice que condena los ataque a la casa del pueblo de PSOE pero votará en contra.

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que votarán a favor dice que estamos en campaña electoral; dice que condenan los ataques y a todos y a ellos mismos y los escraches a altos cargos del PP; dice que condenan los ataque a todos y echan de menos que la moción no se refiera a los ataques a otros partidos políticos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

En contra: del grupo municipal de E2000 (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Abstenciones: y del Grupo Municipal del PP (2)

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN AL PLENO DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE SUSTITUCIÓN DE SOPLADORAS POR ASPIRADORES DE RESIDUOS URBANOS





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de octubre de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La recogida de residuos y el servicio de limpieza son competencias primordiales en los ayuntamientos. Por ser un servicio diario, cotidiano y que afecta directamente a la vida de los vecinos, debemos considerarlo prioritario para la ciudadanía.

La gestión de residuos es un proceso amplio y costoso, por lo que debemos buscar a través de todos los medios, que el mismo sea eficaz y eficiente y así poder optimizar los recursos de los que disponemos en el Ayuntamiento.

Por todos es conocido el uso de las sopladoras en nuestro municipio. Funcionan con un ruidoso motor para generar corrientes de aire que se emplean para empujar las hojas y apilarlas, para después recogerlas y depositarlas en contenedores.

Es un mecanismo insalubre, nocivo para la salud y con alta contaminación acústica.

El aire producido por las sopladoras contribuye a la contaminación por partículas. Las partículas contaminantes de humo y polvo son suspendidas en el aire generando residuos que son inhalados.

En su labor diaria los operarios deben usar mascarilla para proteger sus vías respiratorias, sin embargo, las personas con problemas respiratorios, los niños y la población en general, están desprotegidos.

En el ámbito de la limpieza urbana, muchos ayuntamientos han apostado por el uso de equipos respetuosos con el medio ambiente, como pueden ser los aspiradores urbanos. Son equipos 100% eléctricos, ergonómicos y tienen un funcionamiento silencioso lo que contribuye a la calidad de vida de los vecinos del municipio y son responsables con el medio ambiente. Además, son equipos compactos, manejables y eficaces por lo que se facilita las labores de limpieza y el trabajo de los operarios, ya que recogen cualquier desecho a través de una manguera de aspiración que se recoge en un contenedor. Estos aspiradores eléctricos cuentan con diferentes versiones, equipadas con soluciones técnicas según el entorno de trabajo y las necesidades particulares.

Dado que entendemos como prioritarias las labores de limpieza en nuestro municipio y que debemos optimizar los recursos disponibles, solicitamos la sustitución de las sopladoras por aspiradores de residuos urbanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno para la sustitución de las sopladoras de hojas por aspiradores de residuos urbanos en la limpieza del municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que es una buena propuesta e imagina que se incluirá en el nuevo contrato de limpieza.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que votara favor porque no puede hacerlo en otro sentido dado que llevaban en su programa electoral la sustitución de las sopladoras.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que votará a favor porque nadie está a favor de las sopladoras; dice que la cuestión debería estar incluida en un debate más general sobre la forma de gestión del servicio; dice que el servicio debería prestarse mediante una empresa pública o cooperativa para evitar los beneficios lo que permitiría mejores herramientas para sustituir, por ejemplo, las sopladoras.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que desde el primer día han denunciado el mal uso que se hace de las sopladoras, ya que deberían usarse en otoño para las hojas y no para torturar a los vecinos; dice que la moción no apunta al foco que es el incumplimiento del contrato al usar sopladoras para ahorrar personal; dice que se debe exigir a la empresa que cuente con el personal previsto en el pliego porque se está permitiendo la precarización del personal, por lo que se abstendrán.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que el contrato actual termina en enero y se está preparando la licitación que se traerá a pleno para su aprobación; dice que cree que nadie está a favor de los sopladores, pero hay otros mejores y en el pliego se exigirá que sean silenciosos y que su uso se haga en temporada de hojas y se incluirán los aspiradores.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es prioritaria la salud pública y medioambiental, pero que la precarización laboral debe tenerse en cuenta en los pliegos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), DE VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra:

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (2).

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 RELATIVA A INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA A ACTUAR EN LA RAYA DE VELILLA AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de octubre de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El pasado 8 de febrero de 2017, España2000 presentó, por la vía de registro, una solicitud dirigida personalmente a la Alcaldesa, para instar al Ayuntamiento de Mejorada a solucionar los problemas para transitar por la zona más próxima a la Pensión Valentín, debido al barrizal que se forma los días de lluvia en la citada zona y que perjudica a nuestros vecinos que se desplazan hasta la parada del autobús.

Otro de los problemas añadidos es la falta de iluminación. La marquesina ubicada en sentido Mejorada carece de iluminación en demasiadas ocasiones, culpa principalmente del Consorcio de Transportes pero que perjudica a nuestros vecinos que no son vistos por el conductor y son abandonados en la parada, o tienen que transitar por zonas muy oscuras y cercanas al tráfico rodado, debido a la falta de alumbrado municipal en la zona.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La falta de mantenimiento, producido por la falta de interés del Consistorio de Mejorada sobre una zona de su competencia, hace que la situación se vea agravada por una rotura en la tapa de registro casi a la altura de la Pensión Valentín, sumado a la falta de iluminación y el tránsito de nuestros vecinos por esa zona en horas donde es de noche, hace que el riesgo se multiplique.

Desde España2000 entendemos como único responsable al Ayuntamiento de Mejorada, pero el Ayuntamiento de Velilla no puede ser ajeno a estos problemas, y más cuando hablamos de problemas que pueden perjudicar la integridad y la seguridad de nuestros vecinos.

Más de dos años después de que se nos contestara de que ya se había informado al Ayuntamiento de Mejorada, no solo no se ha hecho nada por solucionar los problemas de los vecinos, sino que la situación ha empeorado.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Instar al Ayuntamiento de Mejorada del Campo a que se actúe en las inmediaciones de la Pensión Valentín, arreglando la tapa de registro y manteniendo en buenas condiciones la zona desde la salida del Sector XXIII hasta la parada de autobuses.

Instar al Ayuntamiento de Mejorada del Campo a la instalación de alumbrado municipal en las inmediaciones de la parada del autobús en las inmediaciones de la parada de la Raya de Velilla».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que es algo que ya se habló con Mejorada y que se debe insistir y presionar al Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que le gustaría saber qué acciones se llevaron a cabo hace 2 años.

La Sra. Alcadesa dice que se habló con Mejorada para que lo hiciera, pero no tan siquiera es competencia de Mejorada, sino que lo es de carreteras y se habló con ellos y no lo hacen; dice que se está viendo si Mejorada pone el alumbrado.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que sabe que la competencia es de carreteras, pero los vecinos de aquel sector son vecinos de Velilla y se debe seguir insistiendo.

La Sra. Alcadesa dice que se está estudiando con Mejorada el poner farolas solares.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que le llama la atención que después de los ruegos y preguntas del público en el último pleno E2000 presente esta moción; dice que el problema no es tanto la parada como el diseño del transporte porque no hay parada en el sector XXIII.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que entiende que se trae aquí porque E2000 no tiene representación en Mejorada; dice que ponen a disposición del Ayuntamiento a consejero de transporte que pertenece a CS.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que ya presentaron una moción sobre la reivindicación de los vecinos en 2017 antes de que lo hicieran los vecinos en el pleno pasado; dice que es una cuestión de seguridad.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal de Cs (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2)

Primero. –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal E2000 relativa a instar al Ayuntamiento de Mejorada a actuar en la raya de Velilla.

10.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ACTIVIDADES LÚDICAS EN DÍAS NO LECTIVOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de octubre de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Conciliar la vida personal, familiar y laboral es un derecho de la ciudadanía y una condición fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Cuando en una pareja ambos trabajan, tener hijos puede ser realmente problemático y ha hecho que la tasa de natalidad en España se haya visto reducida a lo largo de los últimos años.

Las administraciones públicas también deben participar en la conciliación de la vida familiar y personal apoyando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y diseñando políticas públicas familiares que favorezcan esta conciliación.

A lo largo del año escolar, son varios los días no lectivos en los que conciliar la vida laboral y familiar es una tarea muy complicada. El próximo 31 de octubre, por ejemplo, es un día no lectivo y lamentablemente en Velilla los padres y madres trabajadores no tenemos ninguna alternativa para conciliar la vida laboral estos días. Es por ello por lo que proponemos al Ayuntamiento que ofrezca una opción de actividades lúdicas los días no lectivos del calendario escolar.

Se trata de unas jornadas que tienen como objetivo el favorecer que los padres puedan conciliar la vida laboral y la vida familiar, al mismo tiempo que ofrecen a los niños una alternativa lúdica en un colegio del municipio, en estos días no lectivos. En ellas pueden participar los niños escolarizados o empadronados en Velilla de San Antonio que estén escolarizados a partir de 1º de educación infantil.

La jornada ofrecerá diferentes modalidades con distintos costes en función de las necesidades:

- Modalidad A: De 9:00 a 14:00
- Modalidad B: De 7:00 a 14:00 (con desayuno)
- Modalidad C: De 9:00 a 17:00 (con comida)
- Modalidad D: De 7:00 a 17:00 (con desayuno y comida)

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Instar al equipo de gobierno para el estudio e implantación, si fuera necesario, de jornadas lúdicas los días no lectivos del calendario escolar en un colegio del municipio que favorezcan la conciliación familiar y laboral de los vecinos de Velilla de San Antonio y en las que puedan participar los niños escolarizados o empadronados a partir de 1º de educación infantil.

2.- Que se publiciten estas actividades en los medios de comunicación de ámbito local con el fin de conseguir la mayor difusión posible, así como, que se comunique a las entidades escolares del municipio con antelación al día no lectivo y se promocióne en las redes sociales gestionadas por el Ayuntamiento».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que están de acuerdo con la conciliación familiar y que este problema pasará mañana, pero se deben saber los costes de su implantación; dice que, al margen, hay 3 entidades privadas que prestan este servicio y el AMPA también.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que en legislaturas anteriores el servicio se daba, pero no había gente suficiente; dice que votarán a favor porque es necesario para la conciliación familiar; solicita que se facilite el estudio para adoptar una decisión.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que le preocupa el flujo de información; dice que considera que el servicio es importante, pero necesitan el estudio previo para evaluar su necesidad y el coste.

La Sra. Espinosa Díaz, concejala del Cs, dice que en la junta de portavoces los asistentes conocieron los cambios y que el dictamen se ha puesto en la sede electrónica; dice que la evaluación del coste le corresponde al equipo de gobierno.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que votarán a favor porque conciliar la vida familiar y laboral, sobre todo cuando trabajas ambos cónyuges, es un problema; dice que las actividades que se proponen se prestan en los campamentos de vacaciones y a veces no hay niños suficientes, pero se hará el estudio.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2) y de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), DE VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra:

Abstenciones:

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

11.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR VOX RELATIVA A LA REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE CARAVANAS Y AUTO CARAVANAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de octubre de 2019.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Debido al incremento de vehículos de estas características que permanecen estacionados en las calles de nuestro municipio por periodos de tiempo muy prolongados, se está dificultando tanto la limpieza viaria como el estacionamiento a otros vecinos, que si mueven sus vehículos a diario.

Es, por tanto, que se quiere poner de manifiesto:

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, Capítulo VII, bajo el Título "Parada y estacionamiento".

Artículo 93. Ordenanzas municipales.

1. El régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por ordenanza municipal, y podrán adoptarse las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas limitaciones horarias de duración del estacionamiento, así como las medidas correctoras precisas, incluida la retirada del vehículo o su inmovilización cuando no se halle provisto de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación del conductor

2. En ningún caso podrán las ordenanzas municipales oponerse, alterar, desvirtuar o inducir a confusión con los preceptos de este reglamento.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Artículo 7. Competencias de los municipios.

Corresponde a los municipios:

b) La regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.

Por todo lo anteriormente expuesto, Vox Velilla de San Antonio, propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno, para que antes de la finalización del presente año, elabore una Ordenanza municipal que regule el estacionamiento de caravanas y auto caravanas, en base a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que han contabilizado 5 caravanas en todo el municipio y no parece un problema grave que deba ser objeto de una moción al pleno.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que votarán a favor porque si hay un problema, aunque sean 5 caravanas; dice que no le molesta a quien no vive aquí.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que falta un estudio de la necesidad real; dice que cree que hay normativa al respecto ya que hay una ordenanza reguladora del estacionamiento; dice que el problema está resuelto.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que no sabe si hay un gran problema; dice que le parece que se quiere habilitar una zona para aparcar las caravanas.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que les parece bien; dice que si hay un hueco legal hay que regularse con independencia del número e caravanas que haya.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que da igual el número de caravanas porque se trata de los problemas para aparcar; dice que además es un problema de limpieza ya ha habido caravana aparcadas más de 2 años.

La Sra. Alcaldesa dice que según los datos que tiene el Ayuntamiento hay 5 caravanas y 7 autocaravanas; dice que ya está regulado; dice que no tiene conocimiento de quejas vecinales ni aun aumento exponencial del número de caravanas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (5 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal de Cs (2) y de VOX (1).

En contra del Grupo Municipal del PSOE (7) y del Grupo Municipal del PP (2) y de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

Abstenciones: de VIVE-VELILLA (1).

Primero. –Desestimar la moción presentada por VOX relativa a la regulación del estacionamiento de caravanas y auto caravanas dentro del municipio de Velilla de San Antonio.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1º.- DACIÓN EN CUENTA:

1.1.- DACCIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2286 A 2709 DE 2019

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.286/2019 al 2.709/2019

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.-El Sr. Muñoz Alvarez lee el siguiente escrito de ruegos y preguntas:

- PREGUNTA: Hemos visto en la página de Facebook del Ayuntamiento de Velilla, que la biblioteca municipal María Moliner permanecerá cerrada este próximo sábado, día 2 de noviembre. Quería preguntar a la concejala de cultura (D^a. Josefa Gil) el motivo de dicho cierre.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice se debe a que es un puente y hay falta de personal ya que tienen que coger las vacaciones acumulada y le parece que causan menos perjuicio en el puente.

.- PREGUNTA: Queremos dar las gracias a la concejala de seguridad (D^a Juana Hernández), por contestarme al correo electrónico que la mandamos, pero necesitamos que nos aclare unas cuestiones sobre estos expedientes :

De los 5 expedientes comentados en dicho correo, solo nos contestó a 4 de ellos. Pasó por alto el expediente con número de registro 3346/19, sobre un local sito en calle Altea y en el que se consumen sustancias estupefacientes y que perjudican a los vecinos del bloque de la calle Ventura Rodríguez. Los vecinos están hartos de llamar constantemente a la Policía para que se persone. ¿Qué medidas se están tomando?

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio y seguridad ciudadana, dice que no contestó porque hay investigaciones y no se pueden divulgar y pide que cualquier acto ilícito lo comuniquen los vecinos a las fuerzas de seguridad.

El expediente con número de registro 3023/19, respecto al parque del triángulo azul, hemos observado esta semana en la página de Facebook de la policía local, que la tirolina ha sido repuesta después de meses y que por la noche la atan mediante un candado y por la mañana la dejarán libre Quisiera saber quien ha dado es orden. Y las molestias que denunciamos (a parte del mal uso de los columpios) eran de comportamientos incívicos y griterío. ¿Qué medidas se han tomado?

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que la tirolina se rompió en septiembre y cuando vino la pieza que tardó en venir se ha puesto un cartel para que se use entre las 9 y las 22 horas; dice que la policía ha decidido que si hay llamadas de los vecinos quejándose y cuando llegan no hay nadie atan la tirolina y la sueltan por la mañana,

.- RUEGO: Como ya denunciamos en el año 2017, pedimos un mayor control en la venta ambulante ilegal de flores por el DIA DE TODOS LOS SANTOS y de paso, se realicen inspecciones periódicas por parte de la Policía Local por el municipio ya que nos comentan los comerciantes la constante venta de productos sin licencia».

3.2.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, pregunta cómo está el tema de los caminos seguros.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que ha tenido na reunión con servicios sociales y policía de proximidad y que están en ello y próximamente estarán en funcionamiento.

3.3.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que se presentó una moción sobre los aseos en las fiestas en la que se instaba a negociar 1 punto, pero no lo hubo.

La Sra. Alcaldesa contesta que, si hubo para minusválidos, pero no los intercambiadores;





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

dice que el piego ya estaba hecho y adjudicado, pero se tendrá en cuenta en los próximos pliegos.

3.4.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, como está el tema de la apertura de las instalaciones deportivas en horario no lectivo.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que en el colegio Valdemera ya se está haciendo y que están viendo la posibilidad de ampliar el horario, pero hace falta verlos con los auxiliares del servicio para tener un control de accesos.

3.5.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, ruega que se implantar cuanto antes el sistema de seguimiento de las mociones presentadas.

3.6.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta si se va a reestablecer la tasa de basuras.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que no.

3.7.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que uno de los servicios de la biblioteca es el intercambio de libros y que la Comunidad de Madrid lo ha suspendido.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que se debe a un problema interno y que la suspensión es temporal.

3.8.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que el PP trajo una moción sobre el Wi-Fi y pregunta si el Ayuntamiento se ha adherido.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que el Ayuntamiento se adhirió en 218; dice que se inscribieron en la plataforma y no hemos salido en ninguno de los dos sorteos.

3.9.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que un grupo de voluntarios han estado limpiando las lagunas y pregunta si se va a colaborar con ellos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice se reunió con el organizador y que el Ayuntamiento a colaborado en todo lo que ha podido y que lo hará en el futuro.

3.10.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que en el número 44 de la calle Madroños hay una furgoneta con los cristales rotos que lleva bastantes meses; dice que en la calle Parcelaria hay unas vallas y un montón de ramas y es peligroso.

3.11.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta si se tienen planes para el edificio del centro de día y dice que ha habido robos en el colegio Valdemera y pregunta si se van a tomar medidas para impedirlo.

La Sra. Alcadesa dice que la primera reunión oficial que tuvo en la comunidad de Madrid planteó el tema del centro de día y en la comunidad de Madrid insisten que en que no tenemos demanda suficiente para el centro de día y están estudiando plantear un centro de discapacitados.

3.12.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que el otro día preguntó si se iba a traer el convenio de igualdad y le dijeron que iba solo a junta de portavoces y pregunta si pueden expresar la postura de vox en este momento.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldes le dice que si se trata de un ruego o una pregunta lo puede hacer.

La Sra. Angullo dice que no es un ruego o una pregunta

La Sra. Alcaldesa le dice que entonces no.

3.13.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que sigue cerrado el quiosco y pregunta que se va a hacer.

La Sra. Alcaldesa contesta que los técnicos están preparando la adjudicación.

3.14.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que sí hay interés en el quiosco y solicita que se abra cuanto antes la licitación.

3.15.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que están bien el alumbrado LED pero hay algunas zonas poco iluminadas y que en algunas zonas hay una farola encendida y otra no.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que no hay ordenes de apagar u na si y otra no; le puede que le facilite la ubicación para ver estos problemas.

3.16- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que unos usuarios debieron saltar la valla del polideportivo porque el personal se había ido y había cerrado con usuarios dentro.

3.17- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta que días hay urgencias en el centro de salud porque algún sábado estaba cerrado.

El Sr. Redondo Fernández., concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo le dice que le diga la fecha exacta porque no le consta para poder plantárselo al gerente del centro.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

EL SECRETARIO

D JESÚS SANTOS OÑATE

